UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2012

Visto Memorando N° 0241-2012-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Plan Estratégico Institucional 2012-2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-2008-UNSCH-AU de fecha 02 de Julio de 2008, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el que requiere ser actualizado con la normatividad vigente;

Que, se han dictado normas en materia de planeamiento estratégico (Ley N° 28522) que orientan la formulación de los planes estratégicos de desarrollo de las instituciones públicas en los niveles nacional, regional y local;

Que, con documento de visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha presentado el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012-2016 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo, así como la asignación de los recursos económicos necesarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR la suma de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.30,000.00) para el financiamiento de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 con cargo al presupuesto asignado a la Oficina General de Calidad y Acreditación otorgado a mérito de la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000157 5.001417 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2012-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION:

3000157 5.001417 Implementación de un Plan de fomento de la Investigación individual y/o grupal

GASTO PRESUPUESTARIO:

5.18 2.3.27.12 Asesorías S/. 30,000.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Calidad y Acreditación adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abogado ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/mjsl